



Visita
domiciliaria

nñ



Nombre: José Jorge Alcalá Nava

Puesto: Verificador

Teléfono: 333818-2200 Ext. 2758

Correo electrónico: unidaddeverificacion@zapopan.gob.mx

Domicilio de Oficina: Av. Vallarta 6503 Plaza Concentro, Local D15, Cd. Granja, 45010 Zapopan, Jal.

Nombre del titular del Área: Héctor Amaury Nieves Camacho

Cargo del titular del área: Jefe de Unidad Departamental C

Fundamento de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias que puede llevar acabo el servidor público:

Reglamento para el Comercio, la Industria y la Prestación de Servicios en el Municipio de Zapopan, Jalisco. Capítulo Cuarto De los Términos de Respuesta al Ciudadano. Artículo 48. La autoridad municipal dispondrá de los siguientes plazos, a partir del día siguiente a la fecha de la recepción de una solicitud de licencia o permiso, para verificar el cumplimiento de los requisitos por el solicitante, validar la información y documentación proporcionadas, practicar las inspecciones necesarias, y recabar de terceros otra información y documentos que estime pertinentes. Dentro del plazo de 30 treinta días hábiles a partir de la recepción de la solicitud, la Dirección verificara la información contenida y la documentación acompañada, ordenando las inspecciones necesarias y dictara, en ese mismo plazo, la resolución que conceda o niegue la licencia o permiso solicitado.

Horario de servicio: 8:00 a 16:00 horas

Sector de aplicación: Pagos e impuestos, Seguridad, Medio ambiente y Legalidad y Justicia

Contraloría Municipal:

-Denuncias 38182200 Ext. 1000

https://indicadores.zapopan.gob.mx:8080/actas_contraloria/queja_ciudadana.php

Protesta Ciudadana:

<https://www.zapopan.gob.mx/micrositio/ProtestaCiudadana/>

nñ